



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 4 de agosto de 2009

número 62

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1139/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Bernal Torres	(2ª Pub)	2
Exp. 1083/2009	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guel Lira	(2ª Pub)	2
Exp. 1009/2009	Sucesorio Intestamentario	Cruz Eugenia Montañez Guerrero	(2ª Pub)	3
Edicto Notificación	Perpetua Memoria	Federico Balderas Olvera	(3ª Pub)	3
Exp. 305/2009	Pérdida de Patria Potestad	Claudia Patricia Arellano Ramos	(1ª Pub)	4
Exp. 484/2009	Ordinario Civil	María de Lourdes Ortiz Carrera	(1ª Pub)	4
Exp. 338/2009	Divorcio Necesario	Rebeca Paolla Cardona Ortíz	(1ª Pub)	4
Exp. 410/2009	Ordinario Civil	José Wenceslao Flores Berlanga	(1ª Pub)	5
Exp. 255/2009	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(1ª Pub)	5
Exp. 343/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Telo Palomo	(1ª Pub)	5
Exp. 1490/2008	Ordinario Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(1ª Pub)	6
Exp. 943/2009	Sucesorio Intestamentario	Minerva López Venegas	(1ª Pub)	6
Exp. 1108/2009	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Galindo Cárdenas	(1ª Pub)	6
Exp. 1108/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Bernal Coronado	(1ª Pub)	7
Exp. 648/2009	Rectificación de Acta	Virginia Loera Silva	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Pedro Ramón Chávez Fuentes	(3ª Pub)	7
----------------	-------------------------	----------------------------	----------	---

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 906/2008	Declaración de Ausencia	Ramona Villarreal Casas	(1ª Pub)	8
---------------	-------------------------	-------------------------	----------	---

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 67/2009	Divorcio Necesario	Agapita Dulce María Chio Peña	(1ª Pub)	8
--------------	--------------------	-------------------------------	----------	---

Exp. 165/2009	Rectificación de Acta	Sandra González Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 739/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 456/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	10
Exp. 411/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 526/2009	Ordinaria Civil	Jesús María Chapa Domínguez	(1ª Pub)	11
---------------	-----------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1087/2007	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(2ª Pub)	11
Exp. 25/1993	Civil Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	12
Exp. 421/1999	Civil Hipotecario	Recuperación de Comercio Interior. S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	12
Exp. 598/2006	Civil Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	13
Exp. 1559/2007	Ejecutivo Mercantil	José María Sepúlveda Elizondo	(2ª Pub)	13
Exp. 1472/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	14
Exp. 590/2008	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 1068/2002 Bis	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alatorre Carmona	(1ª Pub)	14
Exp. 610/2009	Ordinaria Civil	María Concepción Olivo Deras	(1ª Pub)	15
Exp. 481/09	Divorcio Necesario	Sandra Escobedo Morales	(1ª Pub)	15
Exp. 25/2007	Ejecutivo Mercantil	Javier Gallardo Cabral	(1ª Pub)	16
Exp. 517/2009	Ejecutivo Mercantil	Ma. Irene Jamez Muñoz	(1ª Pub)	17
Exp. 608/2009	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Jaramillo López	(1ª Pub)	17
Exp. 787/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Fortunata Armendáriz Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 788/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Anselmo Silva González	(1ª Pub)	18
Exp. 792/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Alejandro Alvarado Nava	(1ª Pub)	18
Exp. 610/2009	Sucesión Testamentaria	Amelia López Escandón	(1ª Pub)	18
Exp. 738/2009	Sucesión Intestamentaria	Alma Leticia Aguilera Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 792/2009	Sucesión Intestamentaria	Gregoria Martínez Terrones	(1ª Pub)	19
Exp. 786/2009	Sucesión Intestamentaria Especial	Emma María Ayabar Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 683/2009	Sucesión Intestamentaria	Edmundo Gerardo Ordaz Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 2164/1993	Civil Hipotecario	Héctor Landeros Robles	(1ª Pub)	21
Exp. 642/2009	Rectificación de Acta	Berta Ubalda Colunga García	(1ª Pub)	21
Exp. 589/2009	Rectificación de Acta	Marcos Crispín Mancha	(1ª Pub)	21
Exp. 673/2009	Rectificación de Acta	Isabel Tovar Vázquez	(1ª Pub)	22
Exp. 614/2009	Rectificación de Acta	Humberto Palacio Jasso	(1ª Pub)	22
Exp. 535/2009	Rectificación de Acta	Gloria Yáñez Gándara	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 822/2008	Ordinario Civil	Esteban Navarro Rosales	(1ª Pub)	23
Exp. 396/2009	Rectificación de Acta	Jesús Armando Gómez Mena	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1139/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO MARTÍN AGUIRRE AGUIRRE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es ESPERANZA BERNAL TORRES y otros.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1083/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO GUEL CALZONCIT, promovido por OFELIA GUEL LIRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1009/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de AMBROSIO MONTAÑEZ RODRIGUEZ y RAFAELA GUERRERO DELGADO, promovido por CRUZ EUGENIA MONTAÑEZ GUERRERO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de junio del 2009.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron el señor FEDERICO BALDERAS OLVERA Y DORA ELIA SAUCEDO ESCOBAR quienes tienen su domicilio conocido Calle Principal (Real) S/N de la Colonia Los Ramones, municipio de Saltillo, Coahuila, y quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del lote Terreno rustico ubicado en la Calle Principal S/N de la Col. Los Ramones del Municipio de Saltillo, Coahuila; el cual tiene una superficie total de 6,711.50 m2 (SEIS MIL SETESCIENTOS ONCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con propiedad de MARIA ALICIA SILLER SILLER y con propiedad de VIRGILIO GARZA GONZALEZ Y/O SU HIJO GABRIEL GARZA ZAMBRANO, al SUR colinda con JUAN RAMON ARREDONDO ROJAS, al ORIENTE colinda con ANTIGUO CAMINO AL SAUCILLO y al PONIENTE colinda con CALLE PRINCIPAL A LOS RAMONES; de acuerdo al siguiente cuadro de construcción:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,816,879.0000	306,517.0000
1	2	N 40°21'52.33" E	26.249	2	2,816,899.0000	306,534.0000
2	3	S 48°21'59.26" E	12.042	3	2,816,891.0000	306,543.0000
3	4	N 34°38'01.24" E	117.890	4	2,816,988.0000	306,610.0000
4	5	S 19°26'24.13" E	54.083	5	2,816,937.0000	306,628.0000
5	6	S 33°13'54.16" W	104.010	6	2,816,850.0000	306,571.0000
6	7	N 55°00'28.73" W	12.207	7	2,816,857.0000	306,561.0000
7	8	S 34°35'32.24" W	35.228	8	2,816,828.0000	306,541.0000
8	9	N 29°58'53.90" W	30.017	9	2,816,854.0000	306,526.0000
9	1	N 19°47'55.95" W	26.571	1	2,816,879.0000	306,517.0000

Asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 24 de junio de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 17 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N°62
 (RÚBRICA) 14-24 JUL Y 4 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **305/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. CLAUDIA PATRICIA ARELLANO RAMOS en contra del C. JUAN EDWIN MIRELES VALERO, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-
 “SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. CLAUDIA PATRICIA ARELLANO RAMOS, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Uno de Julio del año Dos Mil Nueve y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JUAN EDWIN MIRELES VALERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.” == =

Saltillo, Coahuila., a 17 de julio del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **484/2009**, promovido por MARIA DE LOURDES ORTIZ CARRERA, en contra de DORA LOPEZ MAGALLAN E INOCENCIO SERRANO SALAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de INOCENCIO SERRANO SALAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **338/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. REBECA PAOLLA CARDONA ORTIZ, en contra del C. REY DAVID MAYA MARQUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.=

Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento y desprendiéndose de las constancias de autos las respuestas a los Oficios de búsqueda del Demandado ordenados mediante Proveído de fecha Trece de Abril del año Dos Mil Nueve, en los cuales se hace constar que no se localizaron antecedentes del domicilio actual del mismo; como lo solicita la parte Actora C. REBECA PAOLLA CARDONA ORTÍZ en su ocurso de fecha Veintiocho de Mayo del año Dos Mil Nueve, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. REY DAVID MAYA MÁRQUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 12 de Junio del 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **410/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JOSÉ WENCESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de apoderado general de AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, en contra de PABLO DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado PABLO DE LEÓN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **255/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DAVID CORONADO PÉREZ Y ROMANITA ARACELY REYES RAMÍREZ DE CORONADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA) 4-7 Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **343/2008** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, Apoderado Jurídico de BANAMEX, en contra de JUAN GERARDO FLORES GIL y GLORIA RAFAELA VADLEZ DE FLORES, se dictó un auto que en lo conducente dice “Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de junio del año dos mil nueve.- - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de

los codemandados JUAN GERARDO FLORES GIL y GLORIA RAFAELA VALDEZ DE FLORES, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE”.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio del 2009
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1490/2008**, juicio Ordinario mercantil, promovido por el Licenciados DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES, Apoderado de SALTILLO AUTOGAR, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CÉSAR CISNEROS GAONA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado JULIO CÉSAR CISNEROS GAONA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la secretaría, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Julio de 2009
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO ADSCRITO
 (RÚBRICA) 4-7 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **943/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS GALLEGOS TORRES, denunciado por MINERVA LÓPEZ VENEGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2009.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1108/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAYMUNDO GALINDO CARDENAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1108/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NIEVES BERNAL RIOS, denunciado por JUAN BERNAL CORONADO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Julio de 2009
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de VIRGINIA LOERA SILVA expediente número **648/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por VIRGINIA LOERA SILVA, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual VIRGINIA LOERA SILVA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00056, Libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 28 de fecha 12 de Mayo de 1951, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Hipólito, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. VIRGINIA LOERA SILVA, se asiente correctamente como lo es VIRGINIA LOERA SILVA, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 09 DE JULIO DEL 2009
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 4 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 04 de Julio del año 2009, compareció ante mí, el señor PEDRO RAMON CHAVEZ FUENTES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:
UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE AGRARISTAS NO. 208 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 600.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGRARISTAS; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LINEA DE GASODUCTO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a

esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 14-24 JUL Y 4 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció RAMONA VILLARREAL CASAS, en su calidad de esposa de CANDELARIO LOPEZ FRAGA, a solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA del citado ciudadano CANDELARIO LOPEZ FRAGA, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **906/2008**, Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con CANDELARIO LOPEZ FRAGA, el día (29) veintinueve de diciembre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas; que establecieron su domicilio conyugal en calle Vicente Guerrero numero 836 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; que CANDELARIO LOPEZ FRAGA nació en la ciudad de Sabinas, Coahuila; que la promovente RAMONA VILLARREAL CASAS nació en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; que la promovente en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se presentó en la Agencia Investigadora del Fuero Común de la ciudad de Sabinas, Coahuila, ante la Licenciada MINERVA BARRON RODRIGUEZ, para el efecto de levantar un acta circunstanciada de hechos, de que su esposo desde el siete de septiembre del año dos mil tres, desapareció y que ella y sus hijas lo han buscado y lo han reportado como persona extraviada en diferentes medios de comunicación, así como pegar en diferentes establecimientos de esta ciudad cartelones con su foto, solicitando noticias de CANDELARIO LOPEZ FRAGA sin tener respuesta alguna de ello; que el señor CANDELARIO LOPEZ FRAGA a la fecha cuenta con cinco años de desaparecido y con una edad de noventa y cuatro años, y que la promovente ya perdió la fe de que aún este con vida. Por lo Tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año (2008) dos mil ocho, deberá citarse al ausente por edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último, domicilio del ausente, haciéndose saber a CANDELARIO LOPEZ FRAGA, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de seis meses a partir de la última publicación, en virtud de que en este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de su persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

4 - 18 AGO, 1º - 15 SEP, 2 - 16 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **67/2009**, promovido por AGAPITA DULCE MARIA CHIO PEÑA en contra de JUAN ANTONIO ZAMARRIPA ARANDA, ordeno que se emplace a JUAN ANTONIO ZAMARRIPA ARANDA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 165/2009**

En el expediente número **165/2009**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SANDRA GONZALEZ RAMIREZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con fecha de nacimiento el día dos de enero del mil novecientos sesenta y tres y siendo el correcto el veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 30 DE JUNIO 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA
Y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **739/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDIZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (24) veinticuatro de Octubre de (2008) dos mil ocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:
PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los Ciudadanos JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA Y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDEZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA Y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDEZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de en pesos Moneda Nacional equivalente a 137.9350 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero de 2007, correspondía la cantidad de \$212,047.47 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago de capital vencido y de Intereses Moratorios vencidos y que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 4 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. JORGE ARTURO SILLAS SOLAR.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **456/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ARTURO SILLAS SOLAR, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (21) veintiuno de Octubre de (2008) dos mil ocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el señor JORGE ARTURO SILLAS SOLAR, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada JORGE ARTURO SILLAS SOLAR, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de en pesos Moneda Nacional equivalente a 113.0780 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero de 2007, correspondía la cantidad de \$173,834.80 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago de capital vencido y el pago de Intereses Moratorios que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria."

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. GABRIEL GÓMEZ RICHE.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **411/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIEL GÓMEZ RICHE, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (02) dos de Octubre de (2008) dos mil ocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (02) DOS DE OCTUBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el Ciudadano GABRIEL GÓMEZ RICHE, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada GABRIEL GÓMEZ RICHE, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de en pesos Moneda Nacional equivalente a 114.7750 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero de 2007, correspondía la cantidad de \$176,443.60 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago de capital

vencido y de Intereses Moratorios vencidos y que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 13 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

4 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

- - - SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JESUS MARIA CHAPA DOMINGUEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (NULIDAD DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **526/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 1027, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 1993, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 6, EN LA FOJA 27, FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA MARCIA FERNANDA CHAPA NACIO EL DIA 09 DE JUNIO DE 1993, EN LA CIUDAD DE DEL RIO, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE CUANDO ACUDIERON A LA OFICIALIA PRIMERA DE ESTA CIUDAD LE MANIFESTARON QUE EL NACIMIENTO DE LA MENOR QUE SE DIERA EN EL EXTRANJERO SE PODIA INSCRIBIR EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL FUTURO NO TUVIERA PROBLEMAS CON TRAMITES LEGALES EN EL PAIS, QUE A LOS DOS DIAS QUE RECIBIO LA INFORMACION DE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE LA MENOR, EL ACTOR EN COMPAÑIA DE LA MADRE DE LA MISMA MARIBEL ELIZONDO GARCIA, AL ESTAR ANALIZANDO EL ACTA QUE LE ENTREGARON, SE PERCATARON QUE LA DOCUMENTAL ERA UN ACTA DE NACIMIENTO Y QUE CONTENIA ANOMALIAS, CONCRETAMENTE EL LUGAR DE NACIMIENTO EN ESTA CIUDAD, SIENDO ESTO FALSO PUESTO QUE MOMENTOS ANTES LE HABIAN MANIFESTADO AL OFICIAL QUE LA MENOR HABIA NACIDO EN DEL RIO, TEXAS, HABIENDO MANIFESTADO EL ACTOR AL TITULAR DE LA OFICIALIA QUE LO QUE PRETENDIA ERA UNA INSCRIPCION DE NACIMIENTO. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE JUNIO DE 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

4 AGO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1087/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA ALICIA PEREZ URIBE, en contra de HAYDEE DEL REFUGIO RODRIGUEZ GURROLA Y UBALDO LOPEZ HERRERA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 1509 (ANTES 1311) NORTE, DE LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 139.50 METROS CUADRADOS, MIDE 4.65 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO; COLINDANDO: AL NORTE CON PROP. QUE O FUE DEL SR. ANTONIO ROJAS MORENO; AL SUR CON PROP. DE LA SRA. GUADALUPE CHAVEZ VDA. DE ELIZONDO; AL ORIENTE CON LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO; Y AL PONIENTE CON PROP. DEL SR. PORFIRIO DE ANDA AYALA

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 19291 DEL TOMO 66 LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984. A NOMBRE DE: HAYDEE DEL REFUGIO RODRIGUEZ GURROLA.

Sirve de base para remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 25 de Junio del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **25/1993**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. como Cesionario BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS INOCENCIO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA CRUZ GORDILLO ARREOLA DE GONZALEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CORAS NÚMERO 1075, COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, LOTE 16, MANZANA 28, FRACCIONAMIENTO EL TAJITO AHORA PROLONGACION PALMAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 33

AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 15

AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 32

AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE CORAS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 1719, FOJA 204, LIBRO 23-A, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1991 EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS J. GONZALEZ HERNANDEZ Y MA. CRUZ GORDILLO A. DE GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 16 DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **421/1999**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ADAME HERNANDEZ y EFRAIN ADAME BOLLAIN Y GOYTIA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA MORELOS S/N DEL LOTE DE TERRENO 6 DE LA FRACCION DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 8.50 METROS CON AVENIDA MORELOS

AL SUROESTE EN 8.50 METROS CON LOTE NUMERO 9

AL SURESTE EN 16.10 METROS CON LOTE NUMERO 7

AL NOROESTE EN 16.10 METROS CON LOTE NUMERO 5

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL ESTADO DE COAHUILA; BAJO LA PARTIDA 3522, TOMO 4, FOJA 97, LIBRO 12A, SECCION I DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1991 EN FAVOR Y DOMINIO DE GUILLERMO ADAME HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 26 DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **598/2006**, que corresponde al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAMÓN IBARRA SÁNCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“...VIVIENDA NÚMERO 538-B UBICADA EN: CALLE DE LA SALLE PROTOTIPO ESMERALDA CONSTRUIDA EN EL LOTE 14, MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 81.7595 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 5.675 METROS COLINDA CON EL LOTE 13; AL NORESTE EN 14.50 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 548-A; AL NOROESTE EN 5.675 METROS COLINDA CON CALLE DE LA SALLE; AL NORESTE EN 1.395 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 538-A; AL SURESTE EN 0.05 METROS COLINDA CON ÁREA COMUN (MURO MEDIANERO); AL SUROESTE EN 10.55 METROS COLINDA CON ÁREA COMUN (MURO MEDIANERO); AL NOROESTE EN 0.05 METROS COLINDA CON ÁREA COMUN (MURO MEDIANERO); AL SUROESTE EN 2.555 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 538-A; Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 51606, libro 517, Sección I de fecha (16) dieciséis de Diciembre de (2005) dos mil cinco, a nombre de RAMÓN IBARRA SÁNCHEZ..-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio del año 2009.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1559/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INGENIERO JOSE MARIA SEPULVEDA ELIZONDO en contra de ENRIQUE PEÑA ABUSAID, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA CERRADA COLOR PLATA, DE CINCO PUERTAS, MARCA CHEVROLET, TIPO EQUINOX-LT, PLACAS DE CIRCULACION 965-THR DEL DISTRITO FEDERAL, SERIE 2CNDL63F456120809, MODELO 2005, CON LLANTA DE REFACCION.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 17 JUL-4 Y 7 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1472/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. en contra de LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., JACQUES JEAN JOSEPH PLOUIN PAVY y NATHALIE COLETTE PLOUIN ARREDONDO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa demandada persona moral denominada LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la persona moral demandada LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **590/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de MARIA ADELAIDA RUVALCABA RODRIGUEZ y GERARDO DIAZ VELAZQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

“... INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 3750 DEL LOTE 20 MANZANA 22 SUPERMANZANA 16 DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 25 Y PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE. -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 4282, foja 236, libro 25-D, sección I de fecha 8 de Septiembre de 1992, a favor de ELIAS GERARDO DIAZ VELAZQUEZ y ADELAIDA RUVALCABA RODRIGUEZ DE DIAZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 13 de JULIO del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1068/2002 BIS**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO ALATORRE CARMONA en contra de ERNESTO BRACHO GONZALEZ y ROSARIO DE LA GARZA DE BRACHO, el C. Licenciado José Reyes Rodríguez. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda y Sin Sujeción a Tipo el remate de los siguientes bienes inmuebles.

Casa habitación y terreno que le es propio, ubicado en Callejón de la Columna número 804 ochocientos cuatro del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta Ciudad de Torreón Coahuila y construída en el lote número 10 de la Manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie total de 839.14 Mts 2 y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 mts. y linda con el lote 9; al sur mide 35.45 mts. y linda con lote 11; al oriente mide 24.36 metros y linda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y linda con Callejón de la Columna.

Lote número 11 de la manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y linda con lote número 10, al sur se miden 35.45 metros y linda con el lote número 12, al oriente se miden 24.36 metros y linda con el lote número 6 y al poniente se miden 27 metros y linda con cerrada de la Columna dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536 folio 152 libro 20-D de la Sección primera de fecha 27 de septiembre de 1998 a nombre de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25 % del valor fijado pericialmente para la primera almoneda siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes inmuebles antes señalados que sirve de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 9 de julio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Junio de 2009 se presentó la C. MARÍA CONCEPCIÓN OLIVO DERAS, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. JAVIER BAÑUELOS MADERA, VICTORIANO MORONES BAÑUELOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **610/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **481/09**, promovido por SANDRA ESCOBEDO MORALES en contra de GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a tres de junio del dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta.... Téngase por presentada a la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES por demandando en la VIA ORDINARIA al C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la

letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA , INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E , TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ.... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 204 del Código Procesal Civil, 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Junio del Dos Mil nueve. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos.... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliquese el presente proveído asi como el dictado con fecha tres de Junio del Año Dos Mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (06) Seis de Julio del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES.... sin que deba pasar desapercibido que aún no se ha emplazado el presente Juicio, por lo que el presente proveído debe ser notificado al demandado al momento de realizarse el mismo, téngasele por modificando su demanda en la forma y términos a que se refiere en el que se provee, por lo que en ésa virtud se decreta una pensión alimenticia provisional a cargo de GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ a favor de la actora y sus menores hijos consistente en un 75% Setenta y cinco por ciento del salario mínimo mensual dado que no proporciona nombre de fuente laboral y sin perjuicio de que si acredita de manera fehaciente que cuenta con mayor capacidad económica se modifique, pensión que tendrá aumentos en la misma proporción que los tenga el mínimo, por lo que requiérase al demandado para que deposite su importe dentro de los primeros cinco días de cada mes, ante éste Tribunal, apercibiéndole que de no hacerlo le serán aplicados en su contra los medios de apremio establecidos por la ley.- Artículos 395, 399, 402, 403 del Código Civil y 14, 253 y 387 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -----

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 08 de Julio de 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **25/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER GALLARDO CABRAL,, en contra de J. REFUGIO RIOS VARGAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...FRACCIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA UBICADA EN FRACCIÓN DEL SOLAR 727 DEL LOTE 13, LOTE 2 DE LA MANZANA 98, DENOMINADA EL CANTO DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 201.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.16 METROS, COLINDA CON FRACCIONAMIENTO MISMA PROPIEDAD; AL SUR EN 20.16 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE PAULINA RIOS; AL ORIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE LERDO; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON FRACCIONAMIENTO MISMA PROPIEDAD. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 9966, del libro 100, Sección I de fecha (30) treinta de Enero de (2003) dos mil tres, a nombre de J. REFUGIO RIOS VARGAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 11 de JUNIO del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **517/2009** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, en contra de: LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a la demandada LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber a la demandada que MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 06 de Julio de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Junio de 2009, compareció la C. MARIA TERESA JARAMILLO LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. ANTONIO LOPEZ DAMIAN, CESAREA PEREZ JASSO, ANTONIO JARAMILLO VILLEGAS Y MARIA DE LA LUZ LOPEZ PEREZ, quienes fallecieron el 16 de enero de 1965, el 23 de junio de 1968, 04 de junio de 1983 y 21 de abril de 1976 respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **608/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de nieta de los dos primeros mencionados e hija de los dos últimos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 24 DE JULIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Julio de 2009, comparecieron los C.C. FORTUNATA ARMENDÁRIZ REYES, ROSA VELIA, ELSA DEL CARMEN, ESPERANZA, BEATRIZ ELENA E HIMELDA estas últimas de apellidos GARCÍA ARMENDÁRIZ, a denunciar el fallecimiento del C. GUADALUPE GARCÍA FLORES, quien falleció el día 06 de Febrero de 1993, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **787/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos

herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Julio de 2009, comparecieron los CC. ANSELMO SILVA GONZÁLEZ, MARÍA IGNACIA, ANSELMO, MARTÍN Y DAVID estos últimos de apellidos SILVA GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ CARDOZA, quien falleció el día 15 de Marzo del 2003, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **788/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMIO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Julio de 2009, comparecieron los CC. ALEJANDRO, MARÍA ENRIQUETA, MARÍA DEL PILAR, SALVADOR Y SANJUANA todos de apellidos ALVARADO NAVA, a denunciar el fallecimiento de los CC. TOMÁS ALVARADO HORTA Y FRANCISCA NAVA DE LA PAZ, quienes fallecieron los días 12 de Septiembre de 1994 y 15 de Junio de 1996 respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **792/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha primero de junio del año 2009 se presentó LA C. AMELIA LÓPEZ ESCANDÓN, a

denunciar el fallecimiento de AMELIA ESCANDÓN CONTRERAS quien falleció el día 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **610/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija. Se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 25 de junio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ALMA LETICIA AGUILERA FLORES, ALMA CRISTINA y FRANCISCO JAVIER, éstos últimos de apellidos FRANCO AGUILERA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. FRANCISCO JAVIER FRANCO ZAPATA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **738/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 09 del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. GREGORIA MARTÍNEZ TERRONES, ENRIQUE, FERNANDO Y SUSANA de apellidos CÁRDENAS MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. ENRIQUE CÁRDENAS SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **792/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en

el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Julio 13 de 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 3 de Julio de 2009, se presentaron las CC. EMMA MARÍA, JULIA Y MARÍA ALEJANDRINA de apellidos AYABAR SÁNCHEZ a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de los CC. VICENTE AYABAR SALAS Y CARLOTA SÁNCHEZ CARRILLO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **786/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la unía con los de cujus fue el de descendientes, se ordenó la no tificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. EDMUNDO GERARDO, LUIS ARTEMIO, SAÚL EDUARDO, HÉCTOR RAYMUNDO y JORGE GABRIEL, de apellidos ORDAZ SÁNCHEZ, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. EDMUNDO ANTELMO ORDAZ VARELA Y MARIA LUISA SÁNCHEZ VALDEZ por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **683/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Junio 19 del 2009

LIC. JOSÉ GPE. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2164/1993**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HÉCTOR LANDEROS ROBLES en contra de ANTONIO REYES SALAZAR y ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ DE REYES, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" FINCA URBANA UBICADA EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA C EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 110.15 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.87 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 14.90 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 7.40 METROS CON AVENIDA UNIDAD OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.40 METROS CON LOTE 32".- ESTA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, BAJO EL NUMERO 4814, FOJA 8, LIBRO 16-A, SECCIÓN I DE FECHA 9 DE MAYO DE 1986, A FAVOR DE ANTONIO REYES SALAZAR".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -----
\$171,914.50 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 08 de Julio del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 4 Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

--- En el expediente **642/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por BERTA UBALDA COLUNGA GARCIA en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó BERTA UBALDA COLUNGA GARCIA siendo el correcto BERTHA COLUNGA GARCIA; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Julio del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **589/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Marcos Crispín Mancha, en contra del ciudadano oficial cuarto del registro civil de coyote, Coahuila y ciudadano agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca

con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó con el nombre de Marcos Crispín Mancha, siendo el correcto Marco Antonio Crispín Mancha, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Junio del 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

--- En el expediente número **673/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido el ISABEL TOVAR VAZQUEZ en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó ISABEL TOVAR VAZQUEZ, siendo el correcto JOSE ISABEL TOVAR VAZQUEZ, así como se asiente el lugar de nacimiento que es EJIDO SANTA ANA DEL PILAR, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

--- En el expediente **614/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por HUMBERTO PALACIO JASSO en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 30 de Enero de 1958 siendo la correcta 20 de Enero de 1958; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Junio del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **535/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido Gloria Yáñez Gándara, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano

Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Gloria Yañes Gándara, siendo lo correcto Hilaria Yañez Gándara, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 22 de Junio de 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 4 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

NOTIFICACION:

CIUDADANO BULMARO VALDEZ ANAYA
DOMICILIO IGNORADO

- - - En el Expediente número **822/2008** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION O DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano ESTEBAN NAVARRO ROSALES en contra del Ciudadano BULMARO VALDEZ ANAYA, por auto de fecha Treinta de Junio del año en curso, ordena sea emplazado el demandado BULMARO VALDEZ ANAYA, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **396/2009**, se presentó el Ciudadano JESUS ARMANDO GOMEZ MENA, demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento asentada en la Oficialía de referencia, en la que se asentó como su fecha de nacimiento 06 de Diciembre de 1956, siendo lo correcto 06 de Noviembre de 1957; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 AGO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx